

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

**Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo - SGSST**

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	31 de enero 01 de 2020	El documento se actualiza, ajusta y adapta en el formato establecido por la OAP, se incluye el propósito, responsable, glosario, siglas y estructura del plan. Este plan aplica para la vigencia 2020.
02	22 de diciembre de 2020	Modificación en el plan de acción anexo 8
03	29 de enero de 2021	Se realiza el ajuste general del Plan, adaptando la información a las necesidades requeridas según la presente vigencia, se modifican los capítulos de información general, contenido de la estructura del plan, la estructura de medición, se actualiza la información relacionada con la normatividad vigente y con los datos citados en el presente documento. Este plan aplica para la vigencia 2021 e incluye los criterios de bioseguridad contemplados en la Resolución 666 de 2020.
04	31 de enero de 2022	Se realiza el ajuste general del Plan, adaptando la información a las necesidades requeridas según la presente vigencia, se modifican los capítulos de información general, contenido de la estructura del plan, la estructura de medición, se actualiza la información relacionada con la normatividad vigente y con los datos citados en el presente documento. Este plan aplica para la vigencia 2022 e incluye los criterios de bioseguridad contemplados en la Resolución 777 de 2021 y la Ley 2121 de 2021 “Por medio de la cual por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones”.
05	27 de enero de 2023	Se realiza ajuste de acuerdo con las necesidades identificadas para la vigencia.
06	29 de septiembre de 2023	Se actualiza información de los numerales 2.5.4 Programas y componentes, así como, 2.8 Plan anual de trabajo SG-SST conforme a las necesidades actuales del proceso, 4.1 Documentos internos incluyendo los procedimientos GCTO-GTH-P004 y GCTO-GTH-P008, por último, numeral 4.2 Normatividad vigente, incluyendo la Resolución 350 de 2022. El documento fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD del 29 de septiembre.
07	30 de enero de 2024	Se realiza ajuste de acuerdo con las necesidades identificadas del SG SST para la vigencia 2024, de acuerdo con el proceso de auditoría realizado, con el propósito de mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El equipo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Asesor de la ARL, se reunieron en varias mesas de trabajo para actualizar el Plan conforme a las necesidades del proceso, contando con el apoyo de la Promotora de mejora del proceso y el apoyo metodológico de la analista de la OAP	Henry David Ortiz Saavedra Director de Gestión del Talento Humano Marcela Jannet Poloche Loaiza Promotora de mejora Yamile Espinosa Galindo Profesional Oficina Asesora de Planeación	Carine Pening Gaviria Subsecretaria de Gestión Institucional Líder de macroproceso Documento aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 28 de enero de 2025 y publicado bajo caso Hola No. 116135

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

08	30 de septiembre de 2024	Se eliminaron términos del glosario asociados con COVID 19, conforme a la declaratoria de superación de la pandemia, se actualizó la política del SG SST, objetivo general y específicos del plan para articularlos con la nueva política SG-SST, por último, se ajustaron algunas actividades del plan anual de trabajo correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024 dadas las necesidades del proceso.
09	28 de enero de 2025	Se actualiza el documento de acuerdo con las necesidades identificadas para la vigencia 2025 del SG-SST que tienen como propósito de mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos. También se realiza ajuste al formato GCO-GTH-F041. Por otra parte, se realizó la eliminación de actividades asociadas al PESV ya que las líneas técnicas para el cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022, están documentadas en otro plan.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Fomentar condiciones de trabajo seguras y saludables a través de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en los sitios de trabajo, con el fin de establecer medidas de prevención y control que permitan anticiparse a la ocurrencia de eventos que puedan comprometer la salud y seguridad, contribuyendo de esta manera con el bienestar físico, mental y social de todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Responsable

Director(a) de Gestión del Talento Humano

Glosario

Los siguientes términos son extraídos de: Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, entre otras.

Accidente de Trabajo (AT): todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Ciclo PHVA: procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.

Condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de auto reporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Elementos de Protección Personal y Colectivo: medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

Higiene Industrial: comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente de Trabajo: suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Indicadores de Estructura: medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo

Indicadores de Proceso: medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de Resultado: medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medicina Preventiva y del Trabajo: es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.

Medidas de Control: medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo

Mejora Continua: proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la entidad.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo.

Requisito Normativo: requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la entidad.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Seguridad Industrial: comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Servidor público: toda persona natural que presta sus servicios como miembro de corporaciones públicas, empleados o trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Sus funciones y responsabilidades están determinadas por la Constitución, las leyes y normas que rigen al país (Constitución Política, 1991).

Tareas de Alto Riesgo: es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

Valoración del Riesgo: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la Salud en el Trabajo o Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo: comprende la recopilación y el análisis. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Siglas

CCL: Comité de Convivencia Laboral.
COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.
POA: Plan Operativo Anual.
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.
SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno- SDG – es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto *“construir relaciones de confianza con los diferentes actores que permitan un gobierno democrático local y con participación incidente, mediante estrategias de innovación y gestión del conocimiento transparentes y articuladas que garanticen el respeto y goce efectivo de los derechos humanos”*.

El plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es una herramienta práctica metodológica de planeación que, basado en la mejora continua, permite anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, consistente en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, liderado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores indistintamente de su forma de vinculación, desarrollando estrategias que permitan incentivar el autocuidado, con la realización de actividades por medio de un cronograma específico, a fin de medir el impacto en la población objeto, promoviendo entornos laborales seguros y saludables dando continuidad al modelo de trabajo inteligente.

2.2. POLÍTICA

La Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de su misionalidad, y con la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el propósito de gestionar los riesgos laborales identificados en las diferentes actividades económicas que desarrolla, a fin de mantener el bienestar integral de todos los servidores públicos, contratistas y visitantes; por tanto, a través de la Alta Dirección se compromete a:

- Dar cumplimiento a la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la entidad.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, a través de la identificación continua de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y ejecución de controles que permitan disminuir la incidencia de accidentes o enfermedades laborales.

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

- Fortalecer la gestión institucional en seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la cultura de autocuidado, preservando la salud física y mental de todos los colaboradores a través del fomento de estilos de vida y entornos laborales saludables.
- Asegurar el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud y gestión de riesgos prioritarios identificados en las distintas dependencias de la SDG, permitiendo la mejora continua del sistema.
- Generar alianzas estratégicas con las partes interesadas que permitan fortalecer la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. Objetivo General

Gestionar la seguridad y salud en el trabajo mediante el control de los factores de riesgo identificados en las distintas actividades de la SDG, previniendo la aparición de enfermedades laborales, minimizando la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, y fomentando una cultura de autocuidado de los servidores públicos, contratistas y visitantes.

2.3.2. Objetivos Específicos

- Incentivar la prevención y promoción de la salud a través de actividades que promuevan el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población trabajadora.
- Promover la realización de hábitos seguros en los servidores públicos y contratistas para el desarrollo de sus funciones y obligaciones laborales.
- Establecer acciones preventivas y correctivas que permitan la reducción de accidentes y enfermedades laborales.
- Establecer alianzas estratégicas con las partes interesadas para el mejoramiento de la preparación y atención de emergencias.
- Avanzar en los procesos de mejoramiento continuo del SG SST, de acuerdo con los resultados obtenidos de la gestión.

2.4. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno.

2.5. PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

El Plan de Trabajo del SGSST para el año 2025, está enfocado a crear una cultura de autocuidado, autorregulación y autogestión, procurando el mantenimiento de ambientes laborales seguros y saludables continuando el modelo Trabajo Inteligente, con participación del equipo de la Dirección de Gestión de Talento Humano, junto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el Comité de Convivencia Laboral -CCL, EPS, IPS y ARL Positiva, cuyas acciones permitan afianzar comportamientos seguros y de impacto en la productividad laboral.

De la misma forma, participan las organizaciones sindicales y otras partes interesadas, con el fin de acompañar y priorizar aquellas necesidades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” sobre el particular:

“... Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, Numeral 7, Plan de Trabajo Anual en SST. Se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales...”

“... Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, Numeral 5. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST...”

Entre los aspectos que se consideran para la elaboración del plan de trabajo del SG-SST de la SDG, acorde con la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos y el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) se enmarcan 7 grupos así:

- Recursos
- Gestión integral del sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Gestión de la salud
- Gestión de peligros y riesgos
- Gestión de amenazas
- Verificación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acciones de Mejora

Mediante la estrategia de trabajo inteligente y el modelo LA MAGIA DEL SERVICIO se articulan acciones dirigidas a todos los trabajadores de la SDG¹.

2.5.1. Estructuración del Plan de Trabajo del SG-SST

La Estructuración del plan de trabajo del SG-SST parte de la priorización de necesidades detectadas en los resultados de indicadores del año anterior y de la auditoria adelantada al SGSST en el año 2024, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en especial el resultado de la evaluación de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 proyectado para la vigencia 2025. En este contexto, se incluyen las actividades relacionadas con el control de peligros y riesgos detectados, teniendo en cuenta cada una de las etapas del ciclo PHVA, enmarcados en la Estrategia de Trabajo Inteligente.

¹ Circular 013 de octubre 6 de 2021 de la SDG

Para la presente vigencia, se destinan recursos al rubro de Servicios Médicos Especializados, los cuales se destinarán para las siguientes actividades:

- Adquisición de elementos de protección personal y de confort
- Adquisición de elementos para la Brigada de Emergencias
- Realización de exámenes médicos ocupacionales
- Talleres de intervención en riesgo psicosocial
- Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico y psicosocial

Nota: La asignación del presupuesto para el desarrollo de las actividades de SG-SST está sujeto a la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda en cuanto a la distribución de los rubros.

En articulación con ARL Positiva se contará con la asesoría y capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo con temas específicos, que ayuden a minimizar el riesgo ocupacional en las distintas actividades que desarrolla la SDG.

CICLO	ASPECTOS
PLANEAR	• Políticas y Objetivos • Roles y responsabilidades. • Recursos. • Matriz legal. • Plan de trabajo anual. • COPASST • Capacitación en SST. • Actualización y Conservación de los documentos • Mecanismos de Comunicación. • Indicadores del sistema del SG SST.
HACER	• Perfil sociodemográfico y profesiograma • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. • Adquisición de elementos de protección personal y de confort. • Inspecciones de seguridad • Vigilancia a la salud de los trabajadores. • Programas de vigilancia epidemiológica. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. • Mediciones ambientales. • Promoción de estilos de vida y trabajo saludable • Prevención de la enfermedad • Identificación y gestión de los riesgos relacionados SGSST • Gestión del cambio. • Manejo de proveedores relacionadas con SST • Reporte de condiciones inseguras, incidentes, accidentes y enfermedad laborales. • Investigación de incidentes, accidentes y enfermedad laboral • Conformación y capacitación de brigadas de emergencias

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

CICLO	ASPECTOS
VERIFICAR	- Auditoria del cumplimiento en SG-SST. - Revisión por la Alta Dirección del SG-SST. - Indicadores del SGSST.
ACTUAR	- Acciones preventivas y correctivas. - Mejora continua. - Acciones de mejora con base en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

2.5.2. Obligaciones

Es obligación de la SDG promover la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente relacionada en el numeral 2.2.4.6.8 Obligaciones del empleador del Decreto 1072 de 2015.

Así mismo, capacitar y comunicar al COPASST, CCL, Organizaciones Sindicales y demás partes interesadas en lo concerniente a sus funciones y responsabilidades con relación al SGSST de acuerdo con sus respectivos roles.

2.5.3. Recursos

La SDG determina la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, los cuales son necesarios para continuar con la implementación y ejecución de actividades, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, y otros actores puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- Recurso Humano:** La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con profesional universitario especialista en SST; contratistas para la planificación y administración del SGSST; así mismo, cuenta con asesores profesionales de la ARL que apoyan el desarrollo de las distintas actividades contempladas en el plan de trabajo.
- Recurso Técnico:** Cuenta con recursos tecnológicos y de la información utilizados para hacer seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recurso Financiero:** Contempla las inversiones económicas que se destinan, para apoyar los programas de promoción y prevención de la salud, así como los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, de higiene y seguridad en el trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Nota: La asignación del presupuesto para el desarrollo de las actividades de SG-SST está sujeto a la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda en cuanto a la distribución de los rubros.

2.5.4. Programas y Componentes

- S.V.E. Riesgo Psicosocial y Programa de salud mental:

La legislación colombiana define los factores psicosociales como “Los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del

trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas” (Resolución 2646 de 2008). El S.V.E. Psicosocial, estará direccionado bajo las siguientes fases:

- Resultados del diagnóstico de batería de riesgo psicosocial Resolución 2764 de 2022 realizado el año 2024.
 - Identificar dependencias con exposición a riesgo psicosocial según escala de medición, muy alto, alto y medio y socializar resultados que permitan iniciar proceso de mitigación del riesgo psicosociales en el ámbito laboral.
 - Realizar mínimo (3) intervenciones en riesgo psicosocial según fases o criterios de mayor relevancia dados en las dimensiones intralaboral, extralaboral o manejo de estrés con grupos focalizados de exposición similar y según escala de medición, muy alto, alto y medio.
 - Seguimiento individual a casos identificados, que se encuentran en bases de datos del sistema de vigilancia psicosocial y los referidos por la valoración médica ocupacional.
 - Capacitaciones relacionadas con salud mental (patologías)
 - Capacitaciones promoción y prevención del riesgo psicosocial (acoso laboral, violencia de género, estrés laboral, sustancias psicoactivas, manejo de duelo entre otros)
 - Seguimiento de análisis de puestos de trabajo con énfasis psicosocial
- S.V.E. Biomecánico:

Los Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) comprenden varias condiciones clínicas definidas e indefinidas de músculos, tendones o nervios en la extremidad superior debido a múltiples factores. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo define los DME de origen laboral como alteraciones que sufren las estructuras corporales (músculos, articulaciones, tendones, ligamentos), relacionados con el trabajo y los efectos del entorno en el que se desarrolla.

El objetivo del sistema es establecer actividades orientadas para el control del riesgo biomecánico, promoción de la salud, y prevención de alteraciones músculos esqueléticos en los Servidores y contratistas expuestos a carga física, a través del seguimiento periódico, adaptación y readecuación de puesto de trabajo, incluyendo teletrabajo.

Con la realización de la encuesta de Desórdenes músculo esqueléticos, se focalizarán acciones que permitan controlar el S.V.E. Biomecánico, bajo las siguientes fases:

- Implementación del programa de vigilancia epidemiológica de Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME).
- Inspecciones de puestos de trabajo
- Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico
- Apoyo verificación riesgo biomecánico a teletrabajadores
- Intervención individual y colectiva – Escuelas terapéuticas
- Capacitación riesgo biomecánico, video terminales, manejo de cargas y hábitos posturales, prevención de lesiones osteomusculares
- Capacitación pausas activas y formación de líderes

- S.V.E. Cardiovascular

Las enfermedades cardiovasculares son por lo general de larga evolución y aparecen pocos signos y síntomas mientras avanza la enfermedad; su padecimiento implica deterioro de la calidad de vida del individuo, aumento del costo para la institución empleadora y para las entidades de salud por incapacidades laborales y altos costos de los tratamientos y controles. Sin embargo, estas enfermedades se pueden prevenir con actividades de promoción y prevención en salud, con el propósito promover comportamientos saludables que conlleven a la reducción de la probabilidad o la frecuencia de síntomas, situaciones incapacitantes o enfermedades. En el S.V.E Cardiovascular, estará direccionado bajo las siguientes Fases:

- Actualización del documento marco del SVE Cardiovascular
- Diagnóstico según análisis de resultados de exámenes médicos ocupacionales.
- Seguimiento a casos identificados como moderados y severos con recomendaciones de manejo en EPS
- Capacitación en estilos de vida saludable (hipertensión, diabetes mellitus, obesidad y dislipidemias)
- Taller de peso, talla e IMC.

- Componente de Gestión de Peligros y Riesgos:

Consiste en prevenir la ocurrencia de los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades que desarrolla la SDG, dentro o fuera de sus instalaciones, las cuales requieren establecer controles que minimicen la exposición y los riesgos en busca de buenas prácticas para el desarrollo normal de la labor, satisfaciendo las condiciones necesarias de seguridad, productividad y calidad del servicio. El Componente de Gestión del Peligros y Riesgos están enmarcados en:

- Visitas para validación de las matrices de identificación peligros, evaluación y valoración de riesgos de las diferentes dependencias de la Secretaría de Gobierno
- Desarrollo de mediciones higiénicas de iluminación y ruido
- Procedimiento de Seguridad, Orden y Limpieza – SOL
- Procedimiento de riesgo público
- Programa de riesgo biológico
- Medidas de prevención para controlar los riesgos

- Componente de Gestión de Amenazas:

Consiste en establecer mecanismos de prevención para afrontar adecuadamente situaciones de emergencia que puedan presentarse en la SDG, con el fin de brindar respuesta oportuna a las personas y/o la infraestructura, a través de la conformación de las brigadas de emergencia, desarrollando en las personas destrezas y condiciones de actuación en caso de amenaza colectiva que permita responder rápidamente y evite la ocurrencia de accidentes.

Los Componentes de Gestión de las amenazas están direccionados a:

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

- Revisar y actualizar el Procedimiento de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con proyección de actividades a corto, mediano o largo plazo a la SDG
- Vinculación del CAM (comité de ayuda mutua, trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica SDG)
- Convocatoria para conformar la brigada de emergencias SDG
- Establecer el plan de capacitación continua para los integrantes de la brigada
- Seguimiento para validar los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de las diferentes dependencias de la Secretaría de Gobierno
- Actualización base de datos, hojas de vida de brigadistas y cartilla de brigada de emergencias.
- Elaboración del guion, ejecución y evaluación de simulacro Distrital.
- Entrega de elementos de emergencias para la brigada SDG
- Inspección de elementos de emergencias e insumos para la brigada SDG

- Reporte e investigación de incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales:

Consiste en garantizar el seguimiento a los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar en la SDG, para establecer las medidas necesarias y efectivas que permitan la reducción de accidentes, mejorar las condiciones inseguras, así como fomentar una cultura de autocuidado, con el análisis de las causas básicas e inmediatas derivadas de la investigación, para establecer acciones correctivas y preventivas que minimicen la ocurrencia o repetición de incidentes y accidentes de trabajo en lugares con exposición similar de riesgo.

Dentro de las acciones para seguimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales están:

- Realizar el reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Realizar la Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas y enviar aporte de pruebas a ARL.
- Matriz de investigación de AT, acta cuatrimestral de investigación y análisis de causas de AT
- Indicadores de accidentalidad y seguimiento acciones preventivas y correctivas

- Seguimiento Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, consiste en establecer acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo los diferentes actores viales, para prevenir accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en seguridad vial dando cumplimiento al marco normativo.

- Seguimiento a ejecución al plan de trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Seguimientos indicadores PESV
- Seguimiento Auditoria PESV
- Realizar pruebas de alcoholemia

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

2.6. COMUNICACIÓN

Todas las actividades para realizar en Seguridad y Salud en el Trabajo, como las socializaciones y capacitaciones se darán a conocer a todos los servidores, contratistas, pasantes y visitantes, a través de cualquier medio de comunicación oficial de la entidad, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la Intranet, para conocimiento de todos los trabajadores de la SDG indistintamente de su forma de vinculación, con el fin de afianzar comportamientos seguros para la prestación de servicios.

2.7. VERIFICACIÓN DEL SGSST

Componentes:

- Acciones preventivas y correctivas: Se definirán e implementarán las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la medición de la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la dirección.
- Investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales calificadas: Se realizarán investigaciones para determinar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la vigencia, acorde con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, para establecer las medidas, preventivas, correctivas o de mejora que sean necesarias.
- Auditorías: Realización de una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha auditoría tendrá el alcance definido en el Artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.
- Evaluación de Estándares Mínimos: Se realizará la evaluación para medir el cumplimiento de los requisitos mínimos del SGSST de acuerdo con lo definido en el Resolución 0312 de 2019.
- Indicadores y metas: Medición de indicadores que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y hacer el seguimiento a los mismos.
- Revisión por la dirección: La alta dirección, adelantará la revisión del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), una vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su desempeño.

2.8. PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST

El plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST de la SDG para la Vigencia 2025, se establece el formato GCO-GTH-F041 en su versión vigente, el cual hará parte integral de este documento.

OBJETIVOS: Dar continuidad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la SDG según los requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 312 de 2019, promoviendo la salud de todos los servidores públicos y previniendo accidentes y enfermedades laborales.

META: Lograr un cumplimiento del plan de trabajo del SGSST igual o superior a 90% en el periodo 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Código: GCO-GTH-PL006

Versión: 09

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
RECURSOS	90% Cumplimiento de las actividades		x	x	x																								
Divulgación de las responsabilidades en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Divulgación Intranet - Moodle - medios de comunicación institucional masiva, reuniones referentes SST)		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1								1									
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			x		x																								
Desarrollo de reuniones mensuales de COPASST		Copasst / SGSST	x		x	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Participación del COPASST en la Investigación de accidentes de trabajo.		Copasst / SGSST	x		x	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
PROGRAMA DE CAPACITACIONES			x	x	x																								
Socialización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a Referentes SST de alcaldías locales		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1								1									
Capacitación / sensibilización a los miembros del COPASST.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva / Copasst	x		x					1						1				1					1				
Capacitación a los miembros CCL		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x					1						1				1							1		
Sensibilización prevención del consumo de sustancias psicoactivas		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x					1						1				1						1			
Capacitación / sensibilización prevención de acoso laboral y sexual		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x					1						1				1						1			
Capacitación / sensibilizaciones relacionadas con salud mental		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x					1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Sensibilización de resultados batería de riesgo psicosocial 2024 (a partes interesadas)		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x			1																1					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Código: GCO-GTH-PL006

Versión: 09

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitación / sensibilización en riesgo biomecánico, higiene postural, manejo de cargas y prevención de lesiones osteomusculares		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x						1		1		1		1			1		1			1		1		
Capacitación / sensibilización Líderes de pausas activas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x								1									1								
Capacitación / sensibilización e intervención en riesgo mecánico (manejo adecuado de herramientas menor y de potencia), y uso de EPP		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x											1									1				
Capacitación / sensibilización riesgo cardiovascular		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x											1				1					1				
Capacitación / sensibilización promoción y prevención de la salud y estilos de vida saludable		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1				1				1						1			
Capacitación / sensibilizaciones incidentes y accidentes laborales		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x						1					1					1					1			
Capacitación / sensibilización lactancia materna - propiedades y efectos a largo plazo - beneficios y ventajas de la leche materna - técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche humana - alimentación complementaria y normatividad (solo nivel central) cada alcaldía debe incluir en su plan de trabajo tres capacitaciones obligatorias por resolución 2423 del 2018		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x										1		1		1										
Lecciones aprendidas (caídas a nivel y otros riesgos recurrentes AT) Acciones preventivas y Correctivas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x						1					1					1					1			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Código: GCO-GTH-PL006

Versión: 09

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitación y entrenamiento a la Brigada de Emergencias 1. Primeros Auxilios: Capacitación en técnicas básicas de primeros auxilios (RCP, manejo de heridas, fracturas y quemaduras, obstrucción de vías aéreas) 2. Emergencias (Prevención y Control de Incendios, evacuación y rescate, Sistema de Comando de Incidentes, identificación de riesgo y amenazas)		Profesional Contratista SDG, Asesor ARL Positiva	x		x						1		1		1		1		1		1								
Pista de entrenamiento Brigada de emergencias		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva																								1			
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	90% Cumplimiento de las actividades		x	x	x																								
SISTEMA DE GESTIÓN DE SST			x	x	x																								
Actualización y divulgación de la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Divulgación web).		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1		1															
Actualización y divulgación de la Política y objetivos de no alcohol drogas lícitas, ni tabaquismo		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1		1															
Creación y divulgación de la política de preparación, prevención y respuesta ante emergencias		Profesional Contratista SDG, Asesor ARL Positiva	x		x							1																	
Elaboración Manual del SG SST		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva																1											
Elaboración Programa de capacitaciones del SG SST		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva																1											
Realización de Inducción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1									1								
Realización de Reuniones de seguimiento Referentes SST alcaldías locales		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1		1		1		1		1		1		1		1		1	

Página 17 de 28

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

Código: GCO-GTH-PL006

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Realización de la evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Estándares Mínimos.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x			1		1																			
Actualización de la Matriz Legal		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x									1								1							
Realización de memorando de solicitud de curso de 50 horas / 20 horas del SST a los jefes de área, jefes de oficina del nivel central e integrantes del COPASST y Alcaldes Locales.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1																			
Realización de seguimiento a la ejecución del curso de 50 horas / 20 horas del SST dirigido a jefes de área, jefes de oficina, COPASST y de Alcaldías locales.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x												1							1					
Realización de memorando con requerimiento de priorización del proceso de contratación del profesional idóneo para el SST en las alcaldías locales, de conformidad con la normatividad vigente.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva															1												
Desarrollar la rendición de cuentas vigencia 2024		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x	x							1																	
Realización de Seguimiento salas amigas de la familia lactante de las Alcaldías Locales		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x							1					1							1					
Mantenimiento de sala amiga de la familia lactante de Nivel Central (Toma de temperatura diaria, revisión de insumos, revisión de formatos, todo lo relacionado con la Resolución 2423 de 2018)		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva				1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
GESTION DE LA SALUD	90% Cumplimiento de las actividades		x	x	x																								
CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO			x	x	x																								
Programar los exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódico, retiro.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x	x	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

Código: GCO-GTH-PL006

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Programar los exámenes médico-ocupacionales periódicos a conductores de planta		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x	x									1		1		1											
Revisión informe de Perfil sociodemográfico		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x									1															
Actualizar Perfil de cargos Planta		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																1								
Realizar mesas laborales casos especiales de salud.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1						1					1						1		
Seguimiento a restricciones y recomendaciones laborales		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1						1					1						1		
Realizar semana de la salud.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x													1											
Seguimiento ausentismo laboral por incapacidad médica		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA																													
Actualización diseño del documento del SVE de Desordenes Músculo Esquelético		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x											1													
Acompañamiento / realización de pausas activas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Definición de líderes de pausas activas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva												1		1								1		1			
Inspección y seguimiento de puestos de trabajo en DME		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Código: GCO-GTH-PL006

Versión: 09

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico (depende seguimiento SVE y solicitud de EPS)		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x	x								1										1						
Apoyo, verificación y seguimiento riesgo biomecánico a teletrabajadores (depende de la demanda de solicitudes)		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x				1						1					1							1		
Intervención individual y colectiva - Escuelas terapéuticas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x				1		1		1		1		1		1		1		1		1				
Actualización diseño documento del programa de salud mental		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x			1		1																			
Actualización diseño documento macro del programa de riesgo psicosocial		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x			1		1		1																	
Talleres prevención de estrés		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x	x	x						1		1		1			1		1		1							
Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial (depende seguimiento SVE y solicitud de EPS)		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x	x	x								1									1							
Intervención individual y/o colectiva Riesgo Psicosocial		Psicólogo Especialista SST - Contratista SDG	x		x			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Actualizar documento SVE de riesgo Cardiovascular		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x				1																				
REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.			x		x																								
Realizar el reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Realizar la Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral calificada y enviar reporte de pruebas a ARL Positiva		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

Código: GCO-GTH-PL006

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Realizar seguimiento de accidentes de trabajo a través de la Matriz de investigación de AT		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1						1						1						1	
Actualización del procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x											1													
Indicadores de accidentalidad y seguimiento acciones preventivas y correctivas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1						1						1						1	
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	90% Cumplimiento de las actividades		x		x																								
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.			x		x																								
Seguimiento al 70% Alcaldías Locales para validación de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de las diferentes dependencias de la Secretaría de Gobierno.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x															1		1		1		1		1	
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas con base en la identificación de peligros y control de riesgos, al 70% de las Alcaldías Locales.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x						1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPERV) de Nivel Central.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																			1					
Desarrollo de Mediciones Ambientales (iluminación, ruido y confort térmico) conforme a las necesidades identificadas y priorizadas		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x											1								1					
Diseñar el protocolo de Riesgo Público enfocado en gestores de diálogo y convivencia		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1		1		1															
MEIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA INTERVENIR LOS PELIGROS Y RIESGOS.			x	x	x																								
Realizar inspecciones focalizadas de acuerdo con el Procedimiento SOL en Nivel Central.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1						1						1						1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Código: GCO-GTH-PL006

Versión: 09

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Actualizar el diseño de la cartilla de Riesgo Público (robos, atentados, inseguridad)		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x															1									
Diseñar el documento de Riesgo Biológico.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x											1													
Actualizar diseño matriz de elementos de protección personal		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																			1					
Adquisición y suministro de elementos de protección personal y de confort		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x	x											1													
GESTIÓN DE AMENAZAS			x	x	x																								
Actualizar el diseño el documento GCO-GTH-P004 Procedimiento de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x				1																				
Seguimiento al cumplimiento en la Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, al 70% de las Alcaldías Locales		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Convocatoria para conformar la brigada de emergencias SDG		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1											1								
Diseñar Análisis de vulnerabilidad		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x					1																			
Diseñar formato Guion-informe Simulacro		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x														1										
Ejecución simulacro Distrital.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																			1					
Entrega de elementos para la brigada SDG		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x			1																					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

Código: GCO-GTH-PL006

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

PLAN DE TRABAJO SST			RECURSOS			MESES																							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	HUMANOS	FINANCIEROS	TECNICOS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Inspección de elementos de emergencias (Botiquines, camillas y extintores)		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva /Brigada								1					1						1							1	
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	90% Cumplimiento de las actividades		x		x																								
Realizar Auditoria al SGSST		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																1		1						
Reuniones con el Equipo de Trabajo del Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x						1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Desarrollar la revisión por la dirección del SGSST de la vigencia 2025		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x	x	x																					1			
ACCIONES DE MEJORA	90% Cumplimiento de las actividades		x		x																								
Ejecución de Acciones Preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva / Copasst	x		x																						1		
Ejecución de Acciones Preventivas y correctivas de las observaciones de la rendición de cuentas o revisión por la alta dirección.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																						1		
Ejecución de Acciones Preventivas y correctivas con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva	x		x																						1		
Ejecución de Preventivas y correctivas de las observaciones de la ARL y autoridades		Equipo SGSST / Asesores ARL Positiva / Copasst	x		x																						1		
				TOTAL		7		15		36	0	31	0	29	0	43	0	26	0	24	0	41	0	32	0	31	0	20	0

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas e indicadores

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Cumplir el 90% de las actividades del componente recursos durante cada trimestre.	Porcentaje de cumplimiento del componente recursos en el trimestre.	$(\text{Número de actividades del componente recursos desarrolladas en el trimestre} / \text{Número total de actividades programadas en el trimestre del componente recursos}) \times 100$
Ejecutar mínimo el 90% de las actividades del componente Gestión Integral del SGSST programadas durante cada trimestre.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del componente de Gestión integral del sistema de gestión de la SST en el trimestre.	$(\text{Número de actividades del componente gestión integral del SGSST realizadas} / \text{Número total de actividades programadas del componente gestión integral del SGSST}) \times 100$
Ejecutar mínimo el 90% de las actividades del componente Gestión de la Salud durante cada trimestre.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del componente de Gestión de la Salud en el trimestre.	$(\text{Número de actividades del componente gestión de la salud realizadas en el trimestre} / \text{Número total de actividades programadas en el trimestre del componente gestión de la salud}) \times 100$
Ejecutar mínimo el 90% de las actividades de los componentes Gestión de Amenazas y Gestión de peligros y riesgos durante cada trimestre.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del componente de Gestión de amenazas y gestión de peligros y riesgos en el trimestre.	$(\text{Número de actividades del componente Gestión de amenazas y gestión de peligros y riesgos realizadas en el trimestre} / \text{Número total de actividades programadas en el trimestre del componente Gestión de amenazas y gestión de peligros y riesgos}) \times 100$
Ejecutar mínimo el 90% de las actividades del componente verificación del sistema de gestión de SST durante cada trimestre.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del componente verificación del sistema de gestión de SST en el trimestre.	$(\text{Número de actividades ejecutadas del componente verificación del sistema de gestión de SST en el trimestre} / \text{Número total de actividades programadas en el trimestre del componente verificación del sistema de gestión de SST}) \times 100$
Ejecutar mínimo el 90% de las actividades del componente acciones de mejora.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del componente acciones de mejora.	$(\text{Número de actividades desarrolladas del componente acciones de mejora} / \text{Número total de actividades programadas del componente acciones de mejora}) \times 100$

Metodología de medición

Cada trimestre se verificará el cumplimiento de las metas dejando la trazabilidad mediante reporte escrito.

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2025

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
GCO-GTH-P003	Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST
GCO-GTH-P004	Procedimiento de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se presentan en la SDG
GCO-GTH-P008	Procedimiento para la identificación y verificación al cumplimiento de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo
GCO-GTH-F010	Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos
GCO-GTH-F027	Formato Investigación de Incidente y Accidente de Trabajo
GCO-GTH-F041	Formato Plan Anual de Trabajo SG-SST

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de la República de Colombia	1991		Artículo 25 “el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.
Decreto 1295	1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”	Artículo 2º “los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 1401	2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”	Todos
Resolución 2646	2008	“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”	Todos
Ley 1562	2012	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"	Artículo 1° “el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales”.
Decreto 1072	2015	“Por medio del cual se establece el Decreto Único del Sector Trabajo”	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Artículo 2.2.4.7.5. que define el Sistema de Estándares Mínimos como “el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de

Página 26 de 28

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 09

Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo - SGSST

Vigencia desde:
28 de enero de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
			capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales”.
Resolución 0312	2019	“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.	Todos
Ley 2088	2021	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones	Todos
Ley 2121	2021	Por medio de la cual por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones	Todos
Circular 013	2021	Estrategia de Trabajo Inteligente	Todos
Ley 2191	2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – ley de desconexión laboral	Todos
Resolución 692	2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad	Todos
Resolución 2764	2022	“Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones”	Todos

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.